



# “Desaparición y Trata de Mujeres en Guanajuato”

Esta investigación se realizó gracias al **Programa de Becas “Elisa Acuña”** que posibilitó la **estancia posdoctoral** de la **Dra. Adriana González Veloz**, en el marco de los trabajos del **Programa Universitario de Estudios del Desarrollo de la UNAM (PUED-UNAM)** con la asesoría del **Dr. Mario Luis Fuentes Alcalá** y el acompañamiento del **Dr. Saúl Arellano Almanza**



## Presentación

¿De qué va la investigación?

- Investigación Social Aplicada y Academia
- Análisis de Contexto. CNB
- Responder una pregunta ¿Cuál es la relación entre desaparición y Trata?

## Introducción

¿Qué tipo de trabajo hice?

- Casos de Desaparición de Mujeres
- Guanajuato 2017-2024

## Planteamiento

¿Cuál es el problema ?

- Alza en la desaparición y feminicidio de mujeres
- Alerta Violencia de Género (AVGM):  
León, Salamanca, Silao de la Victoria, Valle de Santiago, Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Dolores Hidalgo, Pénjamo, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas , Villagrán, Celaya, Cortazar, Guanajuato, Irapuato.

## Justificación

¿Qué sustenta su abordaje?

- Investigaciones que afirman:
  - Las mujeres desaparecen se convierten en víctimas de trata sexual
  - La desaparición encubre otros delitos

## ESTUDIOS A PARTIR DE LOS CUALES SE PLANTEA UN ACERCAMIENTO A LA RELACIÓN ENTRE DESAPARICIÓN Y TRATA DE PERSONAS

#	Documento	Autoría	Marco Temporal		Marco Espacial	Metodología	Planteamiento sobre la relación Desaparición-Trata
			Fecha de Publicación	Período de Análisis	Nacional, Regional Estatal		
1.	Diagnóstico Nacional sobre la situación de trata de personas en México. (UNODC, 2014).	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. UNODC	2014	2007-2012	Nacional	<b>Enfoque: Cuantitativo y Cualitativo</b> iEntrevistas semiestructuradas y a profundidad con actores estratégicos, trabajo de campo y análisis documental. Se analizaron series estadísticas de incidencia delictiva relacionadas con la trata de personas, georreferenciación de datos y análisis multivariable	<b>No se establece ni sugiere una relación</b> directa entre la desaparición y la trata de personas con fines de explotación sexual.
2.	Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México. (Salazar & HIP, 2017)	Hispanics in Philanthropy (HIP)	2017	2005-2016	Regional	<b>Enfoque: Cualitativo</b> <sup>ii</sup> Entrevistas a miembros de alrededor de 70 organizaciones de la sociedad civil	Explica que <b>existen percepciones</b> que relacionan desaparición trata, pero no identifica información específica que permita evidenciarlo.
3.	Trata de personas. Un acercamiento a la realidad nacional. (Ulloa Zúñiga, 2018)	Teresa Ulloa Zúñiga	2018	2012-2017	Nacional	<b>Enfoque: Cualitativo</b> <sup>iii</sup> Experiencia: 19 de 32 entidades federativas	Señala de manera explícita la <b>existencia de un vínculo importante</b> en la desaparición de mujeres y niñas con la trata de personas y luego en el posterior feminicidio <sup>iv</sup>
4.	Diagnóstico: Mujeres desaparecidas en el Estado de México. ((dh)eas, 2018)	i(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, A.C	2018	2006-2017	Estado de México	<b>Enfoque: Cualitativo y cuantitativo</b> Realiza entrevistas semiestructuradas y a profundidad a familiares de víctimas y actores claves, así como análisis de documentos, testimonios y talleres. Además, analiza datos estadísticos, con la elaboración de series temporales, se comparan tendencias de delitos como desaparición y feminicidio.	Señala de manera explícita la <b>existencia de un vínculo importante</b> en la desaparición de mujeres y niñas con la trata de personas y otros delitos <sup>v</sup>
5.	Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019. (CNDH, 2019)	CNDH	2019	2012-2017	Nacional	<b>Enfoque: Cualitativo</b> <sup>vi</sup> Se basa ante todo en entrevistas, aunque utiliza cifras para fundamentar algunos de sus argumentos y conclusiones no hay análisis estadísticos o elaboración de series con las mismas.	Explica que <b>existen percepciones</b> que relacionan desaparición trata, pero no identifica información específica que permita evidenciarlo. <sup>vii</sup>
6.	Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e impartición de justicia. (CNDH, 2021)	CNDH	2021	2017-2021	Nacional	<b>Enfoque: Cuantitativo</b> <sup>viii</sup> : Información oficial alrededor de la procuración y administración de justicia suministrada por las Procuraduría y/o Fiscalías Generales de los estados, así como de la Fiscalía General de la República.	<b>No se establece ni sugiere una relación</b> directa entre la desaparición y la trata de personas con fines de explotación sexual. <sup>ix</sup> Explícita que faltan datos
7.	Desaparición de mujeres adolescentes, niñas y niños en el Estado de México y su vínculo con la explotación sexual o la trata de personas con ese u otros fines. (Domínguez Jiménez & González Veloz, 2022)	CNB-REDIM	2021	2015-2021	Estado de México	<b>Enfoque: Cuantitativo y Cualitativo</b> Hace diagnósticos estadísticos pormenorizados para trata y desaparición en el país y en cada entidad. Se hace trabajo de gabinete procesando literatura especializada. Entrevistas semiestructuradas y a profundidad a 25 víctimas indirectas, observación participante en trabajos de búsqueda generalizada en la entidad (una semana de trabajo diario con colectivos de búsqueda y autoridades).	<b>La trata de personas no es la principal causa que opera en la desaparición</b> de mujeres en la entidad, ella está inserta en un contexto de criminalidad, precariedad y violencias cotidianas y estructurales <sup>x</sup>
8.	Mujeres desaparecidas del estado de Guanajuato. Historias de olvido y estigmatización sin acceso a la justicia. (Villalobos Andrade, 2023).	Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C.	2023	2017-2022	Guanajuato	<b>Enfoque: Cualitativo</b> Entrevistas semiestructuradas (alrededor de 19) a familiares de víctimas de desaparición precedidas de feminicidio (5), a familiares de víctimas de desaparición (13) y una a la madre de una adolescente sobreviviente, además, de la consulta de documentación sobre el tema.	<b>La trata de personas no es la principal causa que opera en la desaparición</b> de mujeres en la entidad, ella está inserta en un contexto de criminalidad, precariedad y violencias cotidianas y estructurales <sup>xi</sup> .
9.	¿Quién nos busca?, ¿quién nos cuida? Informe sobre la desaparición de mujeres y niñas vinculadas a la trata de personas, en el Estado de México. (FIDH et al., 2024)	FIDH, i(dh)eas	2024	2024	Estado de México	<b>Enfoque: Cualitativo</b> Entrevistas con actores claves realizadas entre enero y febrero de 2024. Se priorizan las vivencias de los casos de víctimas para identificar patrones y limitaciones. Si bien toma estadísticas de algunas instituciones estas no van acompañadas de ningún tipo de análisis numérico o de correlaciones, solo sustentan conclusiones arrojadas por la investigación cualitativa.	Señala de manera explícita la <b>existencia de un vínculo importante</b> en la desaparición de mujeres y niñas con la trata de personas <sup>xii</sup> . Relación intrínseca
10.	Y ese lucero eres tú... Desapariciones de mujeres en el estado de Guerrero con otros crímenes sistémicos. (EMAF, 2025).	EMAF	2025	2010-2022	Guerrero	<b>Enfoque: Cualitativo</b> 14 casos comprobados de mujeres desaparecidas en Guerrero entre 2010 y 2022 con rango de edad entre los 18 y 42 años <sup>xiii</sup>	Señala de manera explícita la <b>existencia de un vínculo</b> en la desaparición de mujeres y niñas con la trata de personas <sup>xiv</sup> : En tres casos

Cuatro de ellos establecen la existencia de un vínculo (importante) entre desaparición y trata de mujeres. . Dos señalan que existe la percepción de la existencia de esa relación, pero refieren que no tienen evidencia de ella. Dos trabajos no establecen la existencia de esa relación. (no hay datos), y Dos más señalan que la relación entre esas conductas no es la principal.

Fuente: Elaboración Propia

## MARCO TEÓRICO

Autoras: Liz Kelly, Cynthia Cockburn, Jaqui True, Silvia Federici, Maria Mies, Marcela Lagarde, Kimberlé Crenshaw, Rita Segato.

**Continuum de Violencias.** Violencia sexual, desaparición y trata de mujeres con fines de explotación sexual se expresan como un continuo de violencias que va desde las **formas más cotidianas** de agresión (acoso, actos misóginos, coacción y prohibiciones a la movilidad y a la libre expresión) hasta las **formas más extremas** de violencia física y sexual que desembocan en victimizaciones como la desaparición y la trata (Cockburn, 2004, Kelly, 1987).

**Violencia: Mecanismo de subyugación y mantenimiento de la desigualdad.**

Violencia Sexual, Desaparición, Trata, son parte de las violencias estructurales y son **funcionales al capitalismo: el patriarcado le sirve** para sus intereses de acumulación y explotación involucrando la violencia como mecanismo de subyugación y mantenimiento de la desigualdad. Los hombres ostentan una posición preeminente sobre las mujeres manifiesta mediante ejercicios de dominio, control y violencias simbólicas y física (Federici, 2010, Mies, 2018,).

**Conexión de Violencias: Espacios Públicos y Privados.** Se conectan la violencia en el hogar, la llamada violencia familiar y de género, con la violencia en la calle o con la generada en situaciones de conflicto o de **violencia criminal.** (Cockburn, 2004)

**Desaparición y Trata: Sociedades Patriarcales y Capitales**

Violencias

- **Ancladas** en una **sociedad patriarcal** y en estructuras de desigualdad que el **sistema capitalista** reproduce y profundiza. (Mies, 2018)
- **Estructura las relaciones sociales**, fundadas en la **desigualdad socioeconómica** y de género, que posibilita formas de victimización que se profundizan en **entornos de conflictividad social y criminalidad.**
- **No son un conjunto de actos aislados**, sino que son **expresión de un sistema** que atraviesa las esferas familiar, social, económica y política en donde se desenvuelven y están inscritas las mujeres (Lagarde y de los Ríos, 2005; Samuel & Gunasekara, 2024).
- **Son interseccionales: se potencian mutuamente,** entran en juego las vulnerabilidades preexistentes que han conformado a las mujeres tanto de género como de tipo racial, social, económico, político y cultural. (Crenshaw, 2012,; Muñoz Cabrera, 2011,).

Autoras: Elizabeth Berntein, Kathleen Barry, Deborah Daich,, Claudia Aradau, Marta Lamas, Kamala Kempadoo, Julia O'Connell Davidson, Laura Agustin, Vanesa Maldonado, Luz del Carmen Jiménez.

**Trata: Proceso vs Hecho concreto**

**Sociología Jurídica,** “la especialidad de la sociología que conoce acerca de las instituciones (estructuras) relativas al control jurídico en su relación con las prácticas sociales (interacciones) que acaecen en la sociedad” (Silva: 2002: 11) y a partir de ello dotar de sentido las relaciones entre derecho y sociedad (Carvajal, 201) Entender las limitaciones de toda normativa, frente a la realidad social, pero también, la forma en que la determina.

**Delitos sin relación Necesaria.** Delitos que encierran violencia grave, **son prácticas que no tienen necesariamente una relación directa**, pero están inscritos en el mismo continuo de violencias y son las manifestaciones extremas de un sistema de dominación patriarcal. (Segato, 2016, pp. 98–102, 2018, pp. 57–85).

**Marco Normativo,**  
LGAVLV  
LGMD  
LGMTF.

Trata de Personas y  
Desaparición de Personas

- Conducta
- Práctica
- Fenómeno
- Hecho

Conceptualización

Ciencias Sociales

Violencias

Calificación Jurídica

Ciencias Jurídicas

Delitos

Violación de Derechos  
Humanos

Crimen de Lesa  
Humanidad

**Violencia contra las mujeres**, “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”, (LGAMVLV)

**Violencia Feminicida**: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de sus derechos humanos y del ejercicio abusivo del poder, tanto en los ámbitos público y privado, que puede conllevar impunidad social y del Estado. Se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, el suicidio y el homicidio, u otras formas de muertes evitables y en conductas que afectan gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes y las niñas. (LGAMVLV)

La **violencia sexual**.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder, que se puede dar en el espacio público o privado, que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto. (LGAMVLV)

## DESAPARICIÓN DE PERSONAS

Una **persona que desaparece** es **aquella cuyo paradero se desconoce**, independientemente de que su ausencia **se relacione con la comisión de un delito o no**.

### Artículo 4

XVI. **Persona Desaparecida**: a la persona cuyo paradero se desconoce y se presume, a partir de cualquier indicio, que **su ausencia se relaciona con la comisión de un delito**;

### Desaparición Forzada

Artículo 27. Comete el **delito de desaparición forzada de personas**, **el servidor público o el particular** que, con la autorización, el apoyo o la aquiescencia de un **servidor público**, **prive de la libertad en cualquier forma a una persona**, seguida de la **abstención o negativa** a reconocer dicha privación de la libertad o a **proporcionar la información** sobre la misma o **su suerte, destino o paradero**.

Fuente: (Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas 2017)

XVII. **Persona No Localizada**: a la persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, **su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito**;

### Desaparición Cometida por Particulares

Artículo 34. Incurrir en el delito de desaparición cometida por particulares **quien prive de la libertad a una persona** con la finalidad de **ocultar** a la víctima o **su suerte o paradero**.

## TRATA DE PERSONAS

### TABLA. TIPOS PENALES PARA SANCIONAR LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para **captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar** a una o varias personas **con fines de explotación** se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes. Se entenderá por explotación de una persona a: [...] III. **La prostitución ajena** u otras formas de **explotación sexual**, en los términos de los **artículos 13 a 20** de la presente Ley.

Artículo 13. Será sancionado [...] al que se beneficie de la **explotación** de una o más personas a través de la **prostitución, la pornografía, las exhibiciones públicas o privadas** de orden sexual, el turismo sexual o cualquier otra **actividad sexual remunerada mediante**: I. El **engaño**; II. La **violencia** física o moral; III. El **abuso de poder**; IV. El **aprovechamiento** de una situación de **vulnerabilidad**; V. **Daño grave** o amenaza de daño grave; VI. La **amenaza** de denunciarle ante autoridades respecto a su **situación migratoria**

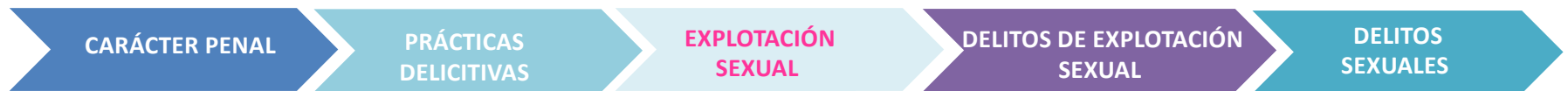
Artículo 19. Será sancionado [...] el que **contrate a una persona u oferte un trabajo distinto a los servicios sexuales** y la induzca a realizarlos, **bajo engaño en cualquiera de las siguientes circunstancias**: I. La **naturaleza, frecuencia y condiciones** específicas [para la prestación de servicios sexuales]; II. La medida en que la persona tendrá **libertad para abandonar el lugar o la zona** a cambio de la realización de esas prácticas [la prestación de servicios sexuales]; III. La medida en que la persona tendrá **libertad para dejar el trabajo** a cambio de la realización de esas prácticas. [la prestación de servicios sexuales]; IV. La medida en que la persona tendrá posibilidad de **salir de su lugar de residencia** a cambio de la realización de esas prácticas; [la prestación de servicios sexuales]; V. Si se alega que la persona **ha contraído o contraerá una deuda en relación con el acuerdo**: el monto, o la existencia de la suma adeudada o supuestamente adeudada.

Artículo 20. Será sancionado [...] el que, obteniendo beneficio económico para sí o para un tercero, **contrate aun sea lícitamente**, a otra para la **prestación de servicios sexuales en las circunstancias de las fracciones II al VI del artículo anterior** [Artículo 19].

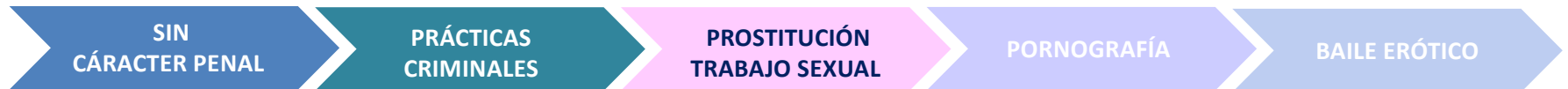
Fuente: (Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas..., 2012)

# Prácticas Criminales y Prácticas Delictivas

## PRÁCTICAS DELICTIVAS = TIPOS PENALES



## PRÁCTICAS CRIMINALES = SIN EXPRESIÓN EN TIPO PENAL



Delitos de Explotación Sexual (ejemplos): Prostitución Ajena, “turismo sexual”, lenocinio, etcétera.

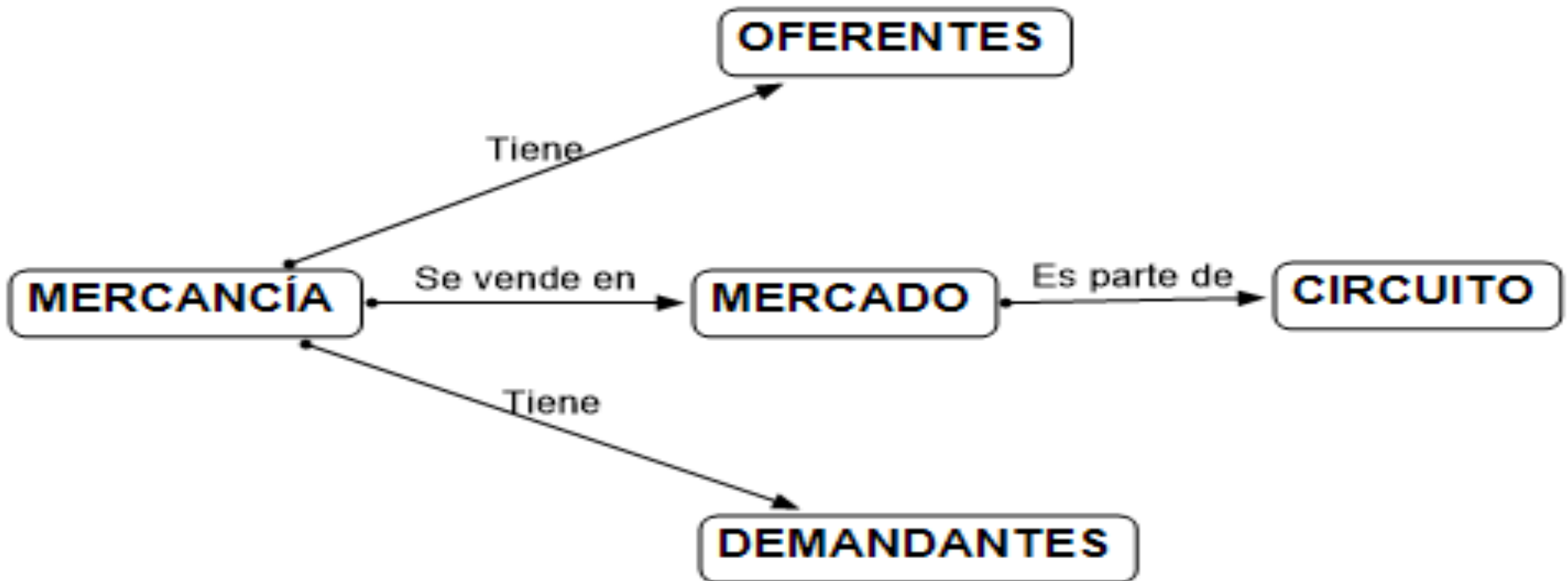
Delitos Sexuales (ejemplos) : Violación, Abuso sexual, Acoso Sexual, Violación a la intimidad sexual, etcétera.

Los delitos de Explotación Sexual a diferencia de los Delitos Sexuales, hacen referencia a cualquier actividad sexual remunerada obtenida mediante la violencia, la amenaza, el engaño, el abuso de poder o de condiciones de vulnerabilidad.

MARCO  
TEÓRICO

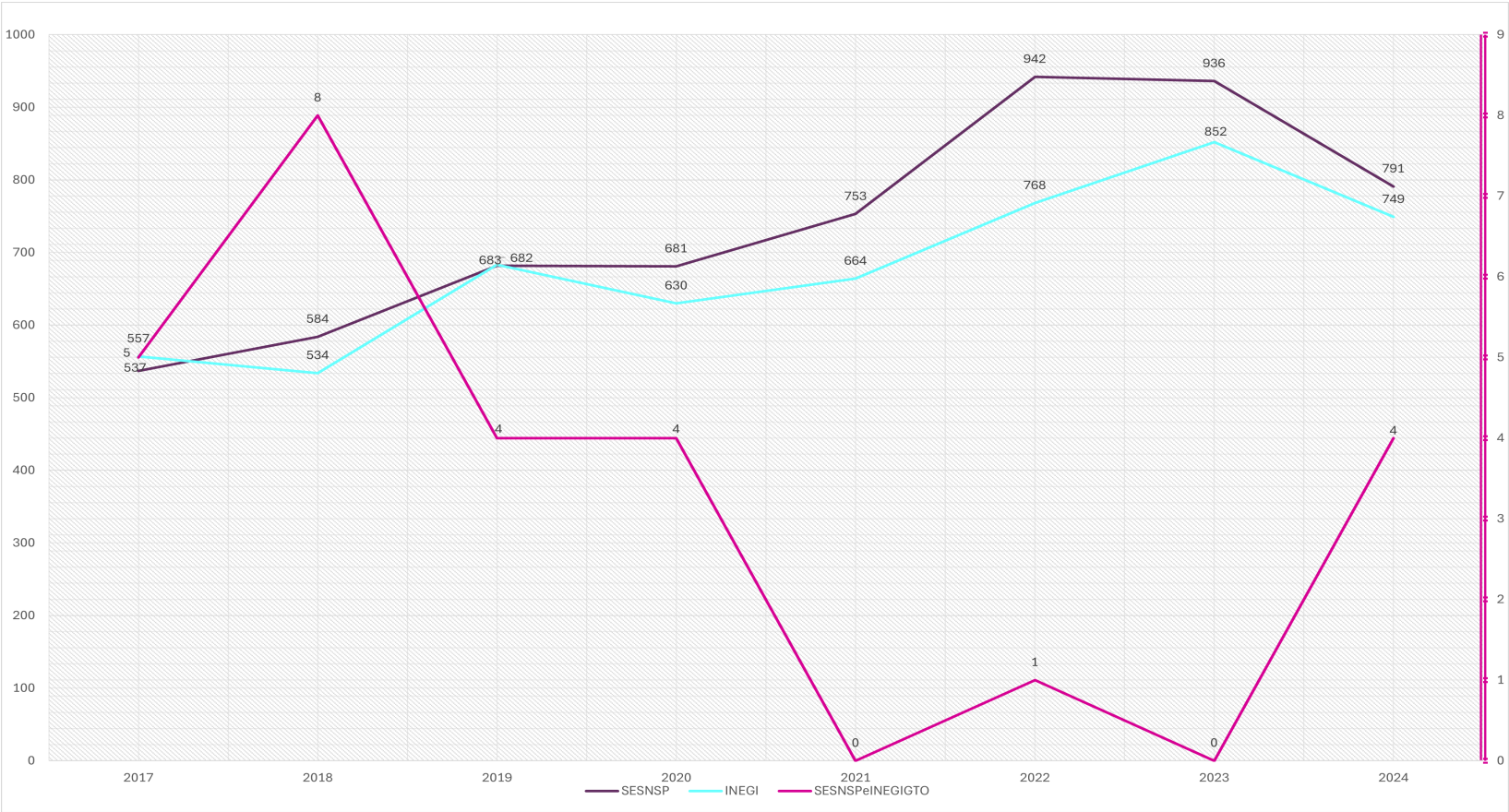
# Mercados Ilegales o Ilícitos

## Narcóticos/Hidrocarburos/Servicios Sexuales



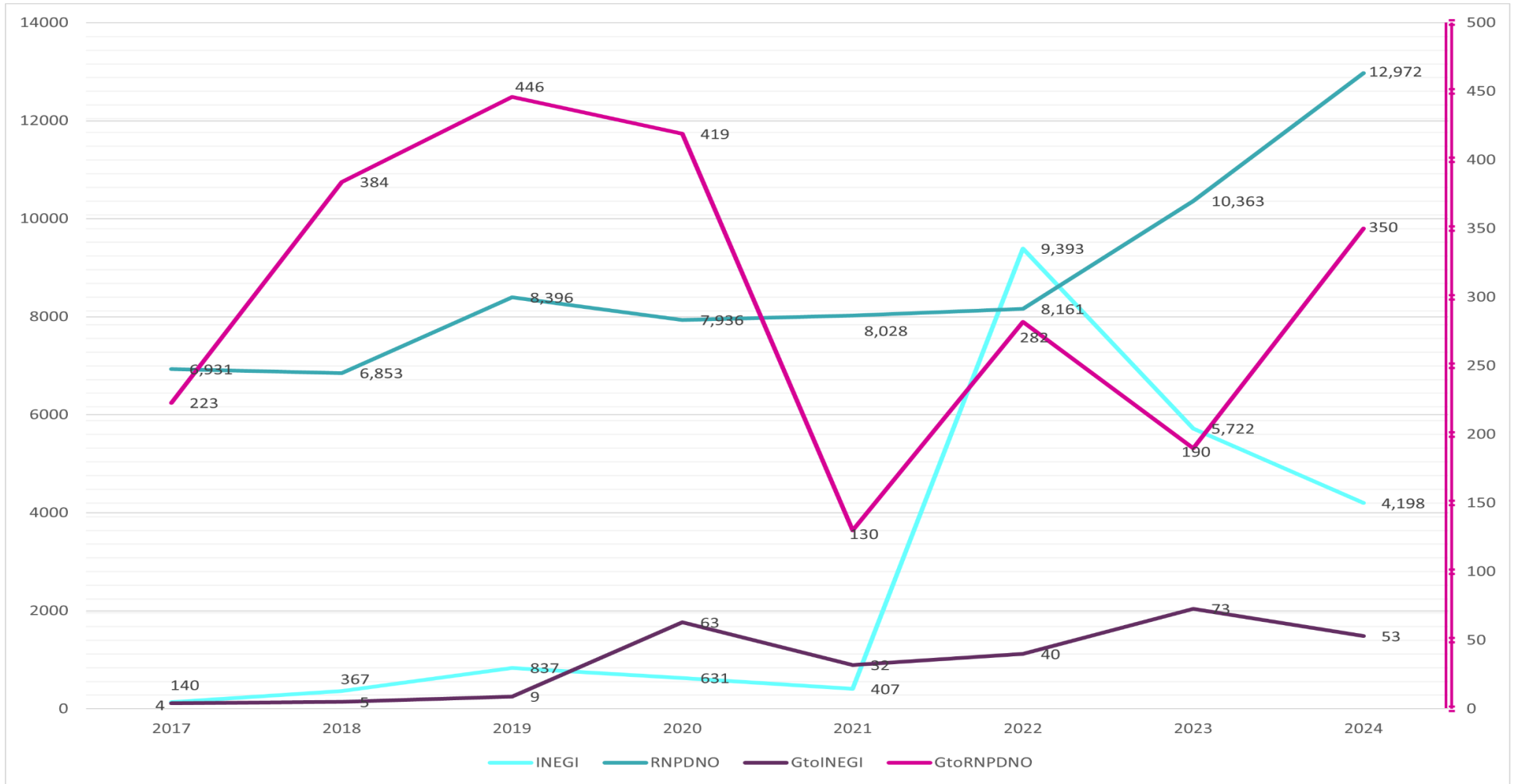
Fuente: Elaboración Propia con información de (Casillas, 2011)

# Comparación Víctimas Trata de Personas SESNSP e INEGI



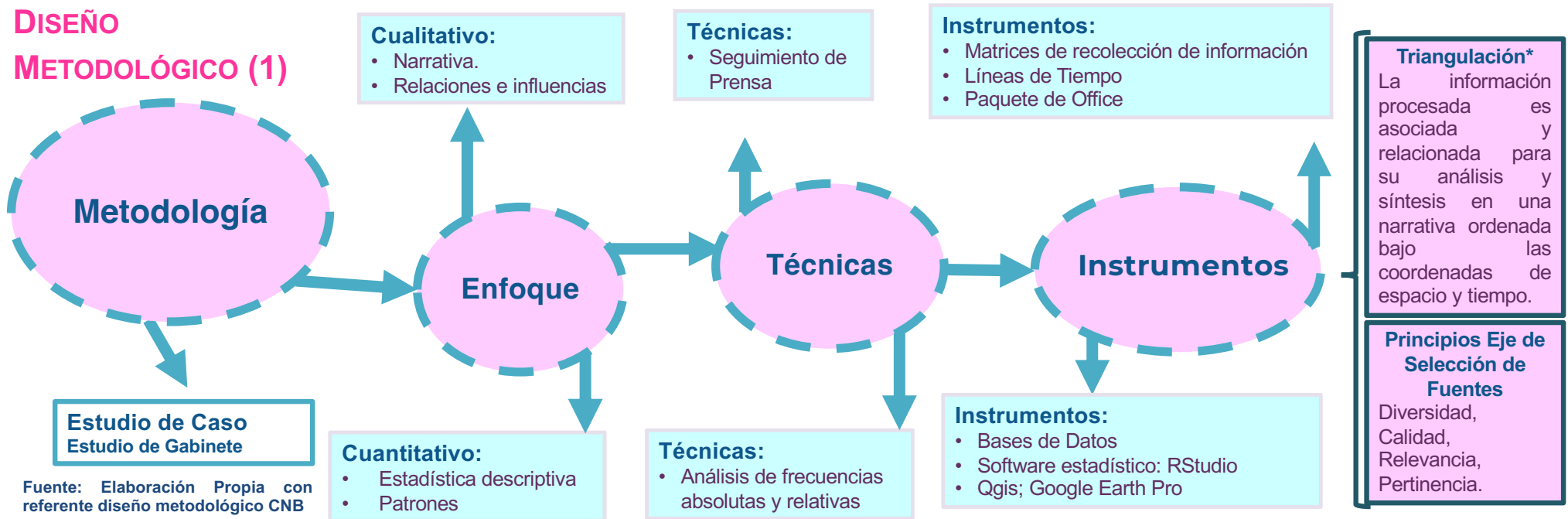
Fuente: Elaboración Propia

## Comparación Víctimas Desaparición de Personas RNPDNO e INEGI



Fuente: Elaboración Propia

## DISEÑO METODOLÓGICO (1)



El diseño metodológico pondera el uso de una metodología, pero en tanto éstas comparten enfoques, técnicas o instrumentos estos elementos se ajustan a la estrategia que se adopta para el análisis.

**Caso:** Palabra genérica que hace referencia a un hecho o asunto sobre el que se está tratando. En materia de desaparición, ese hecho se refiere a la búsqueda e investigación penal de una o varias personas desaparecidas. Un caso puede ser:

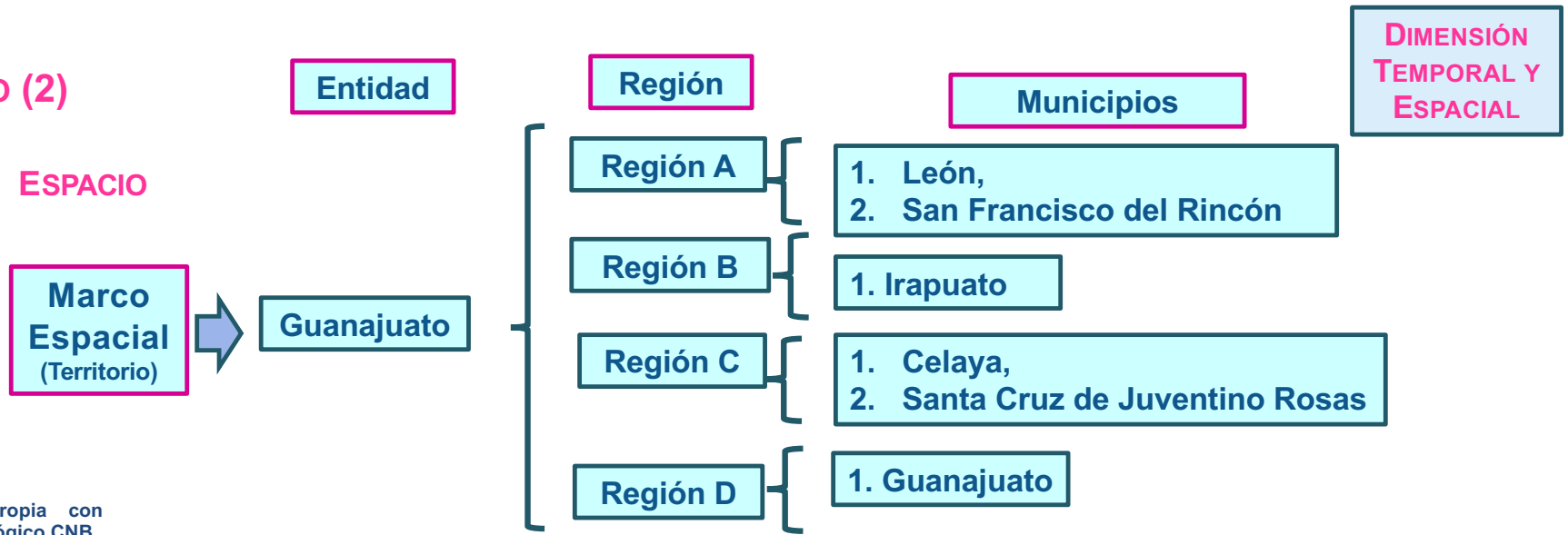
- Individual:** El caso (hecho o asunto) hace referencia a la desaparición de una persona cuya investigación ha dado lugar a una carpeta individual abierta por una o varias Fiscalías especializadas.
- Acumulados:** El caso (hecho o asunto) hace referencia a la desaparición de dos o más personas cuya investigación penal se sigue de manera conjunta a través de la acumulación de las carpetas individuales. Este proceso de acumulación está a cargo de la o las Fiscalías especializadas que realizan la investigación penal.
- Asociados:** Se refiere a la agrupación de casos sobre desapariciones (individuales o acumulados) que puede ser interpretadas o explicadas a partir de la existencia de dos o más factores que se relacionan de forma similar o produciendo efectos parecidos, es decir, cuando más de dos casos presentan similitudes. (PHB, 2020, Numeral 307).

### Estudio de Caso:

Esta metodología da cuenta de un hecho cuyo recorte empírico y conceptual de la realidad social conforma el problema de la investigación y a partir de su análisis se pretende obtener información sobre lo que sucede en otros casos, en tanto en su elección se busca "maximizar las posibilidades y la capacidad que las condiciones y características del caso presentan para desarrollar conocimiento a partir de su estudio" (Neiman & Quaranta, 2006, p. 220).

## DISEÑO METODOLÓGICO (2)

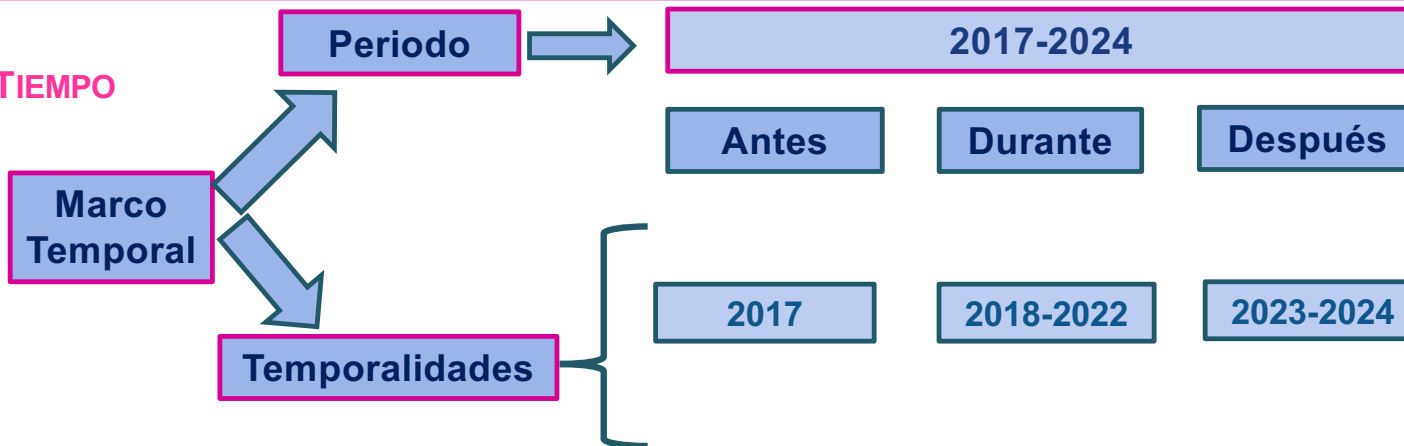
### ESPACIO



Fuente: Elaboración Propia con referente diseño metodológico CNB

El marco espacial consideró la división regional establecida en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. Se señalan únicamente los municipios en los que ocurren los casos de desaparición materia de la investigación.

### TIEMPO



El marco temporal consideró el periodo que va de 2017- 2024 y se divide en tres temporalidades que permiten mostrar los cambios en el comportamiento de la desaparición en diferentes momentos y en su relación con otras prácticas criminales y delictivas (delitos y violaciones a derechos humanos)

# OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

Proporcionar un marco de reflexión sobre la relación entre desaparición de mujeres y explotación sexual o trata con esos fines en Guanajuato, a partir del análisis de 12 desapariciones de mujeres ocurridas entre 2017 y 2024 en Guanajuato.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Caracterizar cada uno de los casos de desaparición de mujeres, establecer los puntos de contacto entre estos y extraer información que pudiera ser útil para analizar la posible relación que se plantea entre la desaparición de mujeres y la trata de personas.
2. Identificar y analizar elementos de espectro común entre los casos los casos de desaparición de mujeres objeto de este análisis.
3. Elaborar conclusiones que orienten las acciones preventivas, de búsqueda y de investigación de mujeres desaparecidas que se presuma fueron víctimas de explotación sexual o de trata con esos fines.

## **HIPÓTESIS** QUE GUÍA LA INVESTIGACIÓN

La relación entre desaparición y trata de mujeres con fines de explotación sexual que se plantea a partir de casos en los que ambas conductas se reportan, revela la existencia de diversos tipos de violencia, en los que la trata, no necesariamente se configura jurídicamente, no obstante, se señala como tal, dada la gravedad que supone la convergencia de diversas violencias, que ejercidas contra las mujeres revelan sesgos de género, entre éstos el uso de sus cuerpos como objetos sexuales.



**HIPÓTESIS  
DE DESAPARICIÓN**

**HIPÓTESIS  
DE SUERTE O  
PARADERO**

(POSIBLE FORMA DE  
VICTIMIZACIÓN)

## La Desaparición de 12 Mujeres en Guanajuato: 10 casos vinculados a la Violencia Criminal

Sandra

**27 Años**  
2018

Bertha

**17 Años**  
2019

Graciela

**34 Años**  
2020

Sarahí

**31 Años**  
2020

Odette

**28 Años**  
2020

Erandi

**21 Años**  
2020

Leonora

**23 Años**  
2020

Mercedes

**25 Años**  
2021

Minerva

**30 Años**  
2021

Selena

**32 Años**  
2021

Gala

**22 Años**  
2022

Bere

**31 Años**  
2024

## Mujeres Desaparecidas

Datos Generales											Variables: Género							
Dato anonimizado: ID de la Víctima	Estatus (1)	Sexo	Edad en años cumplidos	Rango Etario	País de residencia	Entidad de residencia	Municipio de residencia	Ocupación	Estado civil	Complejión	¿Viven en pareja en edad temprana?	¿Embarzo en edad temprana?	¿Son madres?	¿Hijos/las del mismo padre?	¿Son madres autónomas? (madres solteras o madres solas)	¿Se relaciona con hombres mayores?	Es golpeada alguna vez por alguna de sus parejas	¿Se sospecha de la responsabilidad de la pareja/expareja en la desaparición?
0014.MVD2.SSBA.	Desaparecida	Mujer	31	De 30 a 39 años	México	Guanajuato	Celaya	Escort	Divorciada/Separada	Delgada	Sí	Sí	Sí	No aplica	Sí	Sí	Sí	No
0004.IVD.GGAB.	Desaparecida	Mujer	34	De 30 a 39 años	México	Guanajuato	León	Desempleada	Unión Libre	Mediana	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
0021.MVD1.GGEE.	Desaparecida	Mujer	22	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Celaya	Estudiante y Lashista	Soltera	Delgada	No	No aplica	No	No aplica	No aplica	Sí	No	No
0003.IVD.BRJG.	Desaparecida	Mujer	17	De 12 a 17 años	México	Guanajuato	Irapuato	Desempleada	Unión Libre	Delgada	Sí	Sí	No	No aplica	No aplica	Sin información	No	No
0010.MVD1.ESJMI.	Desaparecida	Mujer	21	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Celaya	Estudiante y bartender	Soltera	Mediana	No	No aplica	No	No aplica	No aplica	Sin información	No	No
0007.MVD1.SGML.	Desaparecida	Mujer	27	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Juventino Rosas	Empleada	Soltera	Mediana	Sí	Sí	Sí	No aplica	Sí	Sí	Sin información	No
0022.MVD2.BGRM.	Desaparecida	Mujer	31	De 30 a 39 años	México	Guanajuato	Celaya	Empresaria	Divorciada/Separada	Delgada	Sí	Sí	Sí	No aplica	Sí	Sí	No	No
0016.IVD.SAAN.	Desaparecida	Mujer	32	De 30 a 39 años	México	Guanajuato	Celaya	Escort y vendedora de boletos de rifa	Divorciada/Separada	Delgada	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sin información	Sin información	No
0020.MVD2.MPN.	Desaparecida	Mujer	30	De 30 a 39 años	México	Guanajuato	San Francisco del Rincón	Ama de casa	Divorciada/Separada	Delgada	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
0005.IVD.LMFS.	Desaparecida	Mujer	23	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Irapuato	Escort y vendedora de boletos de rifa	Soltera	Delgada	Sí	Sí	Sí	No aplica	Sí	Sin información	Sin información	No
0013.MVD1.OCSS.	Desaparecida	Mujer	28	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Celaya	Escort	Unión Libre	Delgada	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
0017.IVD.MLMY.	Desaparecida	Mujer	25	De 18 a 29 años	México	Guanajuato	Guanajuato	Desempleada	Unión Libre	Delgada	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No

## Circunstancias de Desaparición

### Mujeres Desaparecidas

Dato anonimizado: IDdelaVictima	Año de desaparición	Día de la semana	Horario	Municipio en el que ocurrió la desaparición	Lugar en el que ocurrió la desaparición	Lugar en el que ocurrió la desaparición (Especificar)	Tipo de Desaparición (Individual o Múltiple)	Número de personas desaparecidas en el mismo evento de desaparición	Relación o parentesco entre las personas que desaparecen en el mismo evento (en caso de que éste)	Relación o parentesco entre las personas que desaparecen en el mismo evento (en caso de que éste)	¿Hay vehículos involucrados en la desaparición?	¿Participan Hombres Armados?	Desaparición Previa (o intentos)	Carpeta de Investigación (Desaparición)	¿Participación de agentes estatales en el evento de la desaparición?	Connivencia de agentes estatales con personas o hechos asociados a la desaparición
0014.MVD2.SSBA.	2020	Domingo	Noche	Celaya	Público Abierto	Sin información	Múltiple	3	Relación	Amistad	Si	Sin información	No	Deparición cometida por particulares	No	No
0004.IVD.GGAB.	2020	Viernes	Medio día	León	Privado	Domicilio de la víctima	Múltiple	3	No aplica	De pareja y de amistad	Si	Si	Si	Deparición cometida por particulares	No	No
0021.MVD1.GGEE.	2022	Lunes	Noche	Juventino Rosas	Privado	Domicilio de la víctima (amiga)	Múltiple	2	Relación	Amistad	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	Si
0003.IVD.BRJG.	2019	Lunes	Tarde	Irapuato	Privado	Domicilio de la víctima	Individual	1	No aplica	No aplica	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	No
0010.MVD1.ESJMI.	2020	Viernes	Tarde	Celaya	Público Abierto	Sin información	Múltiple	3	Parentesco	Primos	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	No
0007.MVD1.SGML.	2018	Lunes	Noche	Juventino Rosas	Privado	Domicilio de la víctima	Múltiple	3	Relación	De pareja y de amistad	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	No
0022.MVD2.BGRM.	2024	Martes	Noche	Juventino Rosas	Privado	Domicilio de la Víctima	Múltiple	2	Relación	Amistad	Si	Si	Si	Deparición cometida por particulares	No	Si
0016.IVD.SAAN.	2021	Viernes	Noche	Celaya	Sin información	Sin información	Individual	1	No aplica	No aplica	Sin información	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	No
0020.MVD2.MPN.	2021	Jueves	Tarde	San Francisco del Rincón	Sin información	Sin información	Múltiple	2	Relación	Amistad	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	Si
0005.IVD.LMFS.	2020	Viernes	Medio día	Irapuato	Público Abierto	Paradero de transporte público	Individual	1	No aplica	No aplica	Si	Si	No	Deparición cometida por particulares	No	Si
0013.MVD1.OCSS.	2020	Domingo	Noche	Celaya	Público Abierto	Sin información	Múltiple	3	Relación	Amistad	Si	Sin información	Si	Deparición cometida por particulares	No	No
0017.IVD.MLMY.	2021	Viernes	Tarde	Guanajuato	Privado	Domicilio de la víctima	Individual	1	No aplica	No aplica	Si	Si	Si	Deparición cometida por particulares	No	No

## Mercados Ilegales: Narcóticos e Hidrocarburos

## Mercados Sexuales

### Mujeres Desaparecidas

Dato anonimizado: ID de la Víctima	Agresiones Previa	Vinculo con Mercados Ilicitos o Ilegales (Si/No)	Vinculo con Mercados Ilicitos o Ilegales (Especificar)	Familia mercados ilegales	Consumo de Narcóticos	Consumo de narcóticos edad temprana	Adicción a Narcóticos	Venta de Narcóticos Si/No	Actividad asociada a mercados ilitos o ilegales	Antecedentes Penales	¿Pareja asociada a mercados ilegales ilitos o ilegales?	¿Pareja asociada a mercados ilegales (narcomenudeo o robo de hidrocarburos)?	Carpeta de Investigación (Otro Delito)	Hipotesis de Desaparición	Tipo de Violencia	Aviso sobre Trata de Personas (Actividad Posterior)	Actividad Previa en Mercados Sexuales	Personas Cercanas Mercados Sexuales	Solicitud de Investigar bajo Hipótesis de Desaparición, de Suerte o Paradero el de la Trata de	Hipótesis de Suerte o Paradero (Posible forma de victimización)
0014.MVD2.SSBA.	No	Si	Narcóticos	No	Si	No	Si	Sin información	Si	No	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	Si	Si	No	Trata con fines de explotación sexual
0004.IVD.GGAB.	Si	Si	Narcóticos	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	Si	No	No	No	Trata con fines de explotación sexual
0021.MVD1.GGEE.	Si	Si	Narcóticos	No	No	No	No	No	Si	No	Si	Posiblemente	Trata de Personas	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	Si	Si	Si	Si	Trata con fines de explotación sexual
0003.IVD.BRJG.	Si	Si	Narcóticos	No	Sin información	Sin información	No	Posiblemente	Posiblemente	No	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	No	No	No	Trata con fines de explotación sexual
0010.MVD1.ESJML.	No	Si	Narcóticos	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	No aplica	No aplica	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	No	Si	Si	Trata con fines de explotación sexual
0007.MVD1.SGML.	No	Si	Narcóticos e Hidrocarburos	No	No	No	No	Sin información	Sin información	Si	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	Si	No	No	Si	Trata con fines de explotación sexual
0022.MVD2.BGRM.	Si	Si	Narcóticos	Si	No	No	No	Posiblemente	Si	No	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	Si	Si	No	Trata con fines de explotación sexual
0016.IVD.SAAN.	No	Si	Narcóticos	No	Sin información	No	No	Sin información	Si	No	Sin información	Sin información	Trata de Personas	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	Si	Si	Si	Si	Trata con fines de explotación sexual
0020.MVD2.MPN.	Si	Si	Narcóticos	No	No	No	No	No	Si	Si	Si	Si	No aplica	Feminicidio	Violencia Criminal	No	No	No	No	Trata con fines de explotación sexual
0005.IVD.LMFS.	Si	Si	Narcóticos	No	Si	Si	Si	Posiblemente	Si	No	Si	Posiblemente	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	Si	Si	Si	Trata con fines de explotación sexual
0013.MVD1.OCSS.	Si	Si	Narcóticos	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	No	Si	Si	No	Trata con fines de explotación sexual
0017.IVD.MLMY.	Si	Si	Narcóticos	No	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	No aplica	Retaliación del Crimen Organizado	Violencia Criminal	Si	No	No	No	Trata con fines de explotación sexual

# HALLAZGOS

1. Mujeres jóvenes de complexión delgada
2. Mayoritariamente (ocho a diez),
  - Precarizadas
  - Solteras (aunque viven en unión libre)
  - Inicio temprano de vida en pareja, cuatro de ellas cuando eran menores de edad
  - Madres “solteras” (ejercen la crianza solas dada la ausencia del padre)
  - Embarazo temprano
  - Sus parejas tienen algún vínculo con mercados ilícitos o ilegales
  - Participaron sujetos armados
  - Las desaparecen con otras personas –hombres- (desaparición múltiple)
3. Aproximadamente la mitad (entre cinco y siete):
  - Salen o salieron con hombres mayores que ellas hasta por el doble de edad
  - Fueron golpeadas por alguna de sus parejas en algún momento de su vida
  - Ejercían en mercados sexuales
  - Consumen algún tipo de narcótico (cinco cuando eran menores de edad)
  - Generaron adicción a algún tipo de narcótico (cristal)
  - Venden narcóticos (narcomenudeo)
  - Las levantan frente a testigos
  - Las desaparecen en espacios públicos
  - El evento de desaparición ocurre a plena luz del día

1. Todas o casi todas (once o doce):
  - Se abre la carpeta de investigación por desaparición cometida por particulares
  - No hay participación de agentes estatales en el evento de la desaparición
  - Tienen un vínculo (directo o indirecto) con mercados ilícitos o ilegales
  - Tienen como hipótesis de desaparición la retaliación del crimen organizado
2. Minoritariamente (hasta cuatro o menos):
  - Cuentan con antecedentes penales
  - Alguna persona de su familia tiene vínculos con mercados ilícitos o ilegales
  - Ya habían intentando levantarlas
  - Se abrieron carpetas por trata de personas (dos)

# Relación Desaparición y Trata de Personas

HALLAZGOS  
CASOS

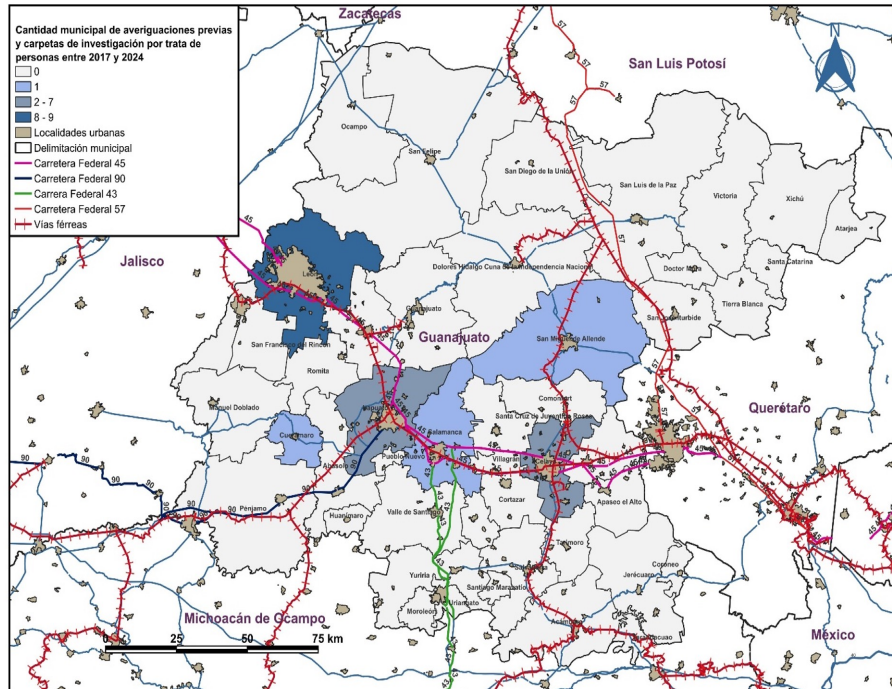
Posible forma de victimización por alguna de las siguientes razones:

1. porque se recibió información que señalaba que se les había visto después de su desaparición, explotadas en bares o en espacios aislados (cinco de los doce casos estaba en ese supuesto),
2. porque previamente ejercieron en mercados sexuales (la mitad de las mujeres desaparecidas ejercía como escort)
3. porque eran cercanas a personas que se rumoraba eran “tratantes” (en seis de los siete casos que estaban en ese supuesto, la referencia era sobre las mujeres que previamente ejercían en mercados sexuales)
4. porque la familia o su representación legal hizo la solicitud de que se considerara la posibilidad de que estuvieran siendo víctimas de trata de personas (cinco casos estuvieron en ese supuesto)
5. porque las víctimas son mujeres jóvenes (en un caso, una adolescente) y dada esa condición, susceptibles de ser victimizadas según lo que establecen los estudios que sostienen que ese es el perfil de las mujeres víctimas de trata (la búsqueda en vida consideró ese eje más allá de si existió o no la solicitud específica por parte de las familias).
6. porque varios informes llaman a establecer la relación entre estas prácticas y conforme a estos las autoridades (particularmente las de búsqueda) consideran implementar acciones bajo ese supuesto (todos los casos).

# Relación Desaparición y Trata de Personas

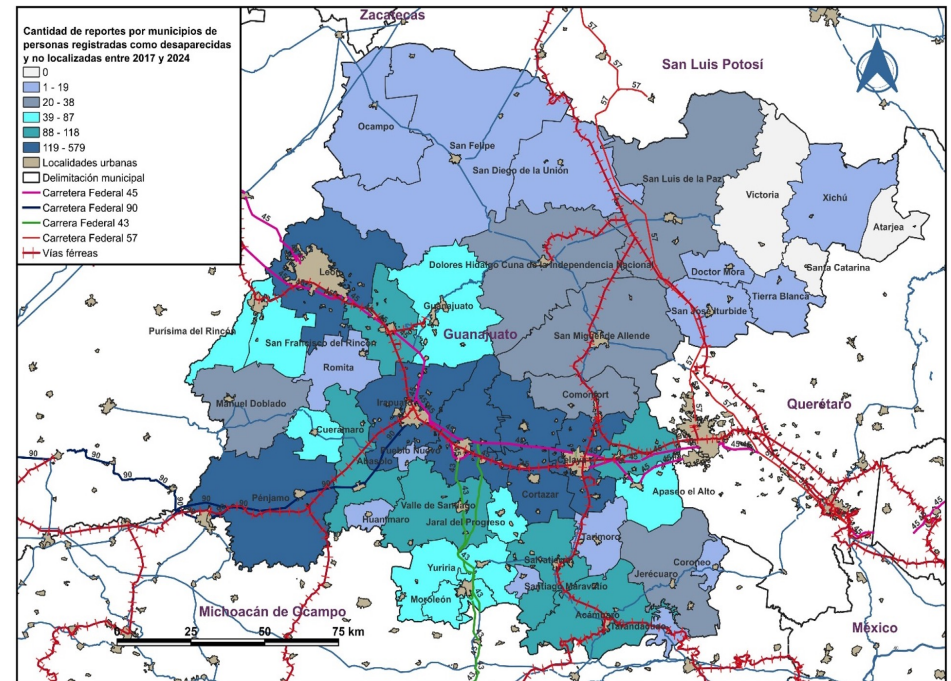
HALLAZGOS  
ESTADÍSTICOS

MAPA. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE TRATA DE PERSONAS EN GUANAJUATO ENTRE 2017 Y 2024



Fuentes: Elaboración propia con base en datos del Fuero Común-Delitos Incidencia Delictiva Municipal del SESNSP de 2017-2024.

MAPA. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL DE LA CANTIDAD DE REPORTES DE PERSONAS REGISTRADAS COMO DESAPARECIDAS Y NO LOCALIZADAS EN GUANAJUATO ENTRE 2017 Y 2024



Fuentes: Elaboración propia con base en datos del RNPDO de la CNB 2017-2024.

Guanajuato ocupa el lugar 25 en trata y el 5to en Desaparición

Las carpetas de investigación no rebasan el 37% del total de las que existen por trata de personas y sólo en seis municipios de la entidad se ha registrado su comisión

La trata de personas con fines de explotación sexual no es la modalidad que concentra los delitos de este tipo.

Comparada con otras modalidades de trata de personas, la que tiene como fin la explotación sexual es la que concentra el mayor número de carpetas de investigación penal abiertas, no obstante, a nivel de causas penales y personas procesadas por el delito de trata, la que tiene como fin explotación sexual es superada por la que tiene otros fines.

Lo anterior muestra que el acopio de elementos de prueba y en general los actos de investigación llevados a cabo para el esclarecimiento de los presuntos delitos investigados bajo esa modalidad:

- a) no tiene como resultado la generación de un proceso judicial o
- b) resultan en la sanción de un delito distinto a la trata de personas con fines de explotación sexual.

**• En Guanajuato es mayor la eficiencia para la sanción de la trata de personas y menor la eficiencia para la sanción de la desaparición**

En Guanajuato, a diferencia de la tendencia nacional, las causas penales superan en número a las averiguaciones previas y carpetas de investigación en materia de trata de personas, lo que informa -en términos comparados- de una gran eficiencia en la impartición de justicia con respecto al delito de trata. Sin embargo, al nivel de las desapariciones en Guanajuato las causas penales son 6 a 7 veces menos que las averiguaciones previas y carpetas de investigación, lo que marca -en términos comparados- una eficiencia muy baja en la impartición de justicia por este delito en general y en particular con respecto a la trata de personas en la misma entidad.

En Guanajuato la trata de personas con fines de explotación sexual, no es la modalidad mayoritaria.

Según el INEGI, Guanajuato solo presenta averiguaciones previas y carpetas de investigación por dos modalidades de trata de personas: con fines de explotación sexual con alrededor del 37% del total, y con otros fines con el restante aproximado 63%.

**• Se abren más investigaciones por desaparición forzada que por trata de personas, pero se sentencia menos por ese delito.**

El número de averiguaciones previas y carpetas de investigación por “desaparición forzada de personas” están por encima casi cinco veces de las existentes por trata de personas. No obstante, las causas penales y las personas procesadas por desaparición forzada alcanzan casi la misma cantidad que las de trata de personas, mientras que las personas sentenciadas en desaparición forzada es casi diez veces menos la cantidad de sentenciados por trata de personas. Esto habla de una baja eficiencia en la impartición de justicia por el delito de desaparición, mucho más baja que para el delito de trata de personas. Se podría señalar que hay una mayor impunidad para el delito de desaparición forzada, pero también habría que tener en cuenta las características de un delito de difícil tipificación y de limitaciones en el acopio de pruebas.

Es mayoritario el número de mujeres que son víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

La mayoría de las víctimas de trata de personas son mujeres superando a los hombres alrededor de tres a cinco veces. La modalidad que mayor proporción de mujeres víctimas presenta es la trata de personas con fines de explotación sexual, se puede afirmar que al nivel de averiguaciones previas y carpetas de investigación las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual de cada 10 alrededor de 8 a 9 son mujeres.

**• Es mayoritario el número de hombres que son víctimas de “desaparición forzada”.**

A diferencia de la trata la mayoría de las víctimas de desaparición son hombres, superando en casi una proporción de 4 a 1 a las mujeres como víctimas de desaparición. La mayoría de las víctimas de desaparición, además de ser hombres, son jóvenes adultos. La población víctima de desaparición entre 0 a 17 años apenas corresponde a 1 de cada diez víctimas, y al interior de su población la proporcionalidad de víctimas hombres y mujeres entre 0 y 17 años se distribuye en un 50-50.

Es residual el número de mujeres que cometen el delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

Si bien los hombres son quienes aparecen como presuntos perpetradores de trata de personas en averiguaciones previas, carpetas de investigación, causas penales y sentencias, las mujeres alcanzan también importantes porcentajes como perpetradoras de ese delito (entre un 25% y un 30%) No obstante, ese porcentaje se reduce al 10% cuando se está frente a trata con fines de explotación sexual.

**• Es residual el número de mujeres que cometen el delito de “desaparición forzada”.**

Al igual que la trata de personas, la desaparición presenta una mayor número y porcentaje de perpetradores hombres como personas procesadas y sentenciadas, sin embargo, la proporción de mujeres perpetradoras es mucho más baja en la desaparición. De este modo, la desaparición de personas es un delito cometido preponderantemente por hombres, mucho más que en el caso de la trata de personas.

**• No hay correlación geográfica en la incidencia de trata y desaparición de personas.**

Guanajuato es un estado que presenta una baja incidencia de trata de personas medida por número de averiguaciones previas y carpetas iniciadas y abiertas y por cantidad de víctimas de este delito. Aunque ocupa un sitio estratégico en el tráfico de migrantes, la incidencia de la trata de personas, por lo menos en cifras, aparece baja. Sin embargo, es el quinto estado con mayor cantidad de registros de personas reportadas como desaparecidas y no localizadas en el país. Viendo los demás estados se puede afirmar que no hay una correlación geográfica a nivel del análisis entre entidades entre la incidencia de la trata y la desaparición de personas.

Es mayoritario el número de niños, niñas y adolescentes que son víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

La mayoría de las víctimas por trata de personas son niñas, niños y adolescentes entre 0 y 17 años, especialmente adolescentes. Si bien en las mujeres las niñas y adolescentes son las más victimizadas por la trata, en los hombres la proporción de niños y adolescentes es mucho mayor que en las mujeres. Esto involucra ya una alerta sobre las vulnerabilidades de las niñas, niños y adolescentes a ser víctimas de trata y también abre la consideración desde lo establecido por la ley de que la explotación de niñas, niños y adolescentes por su vulnerabilidad e indefensión por sí mismo constituye el delito de trata de personas.

## VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

### Guanajuato:

1. Ocupa el 5º lugar a nivel nacional en **violencia de género** (Supera a Jalisco y Veracruz, entidades más pobladas) el 68.1% de las mujeres de 15 o más años experimentaron algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Y de estas el 48.6% había sido víctima en algún momento de sus vidas de **violencia sexual** (INEGI, 2022).
2. la violencia contra las mujeres es ejercida mayoritariamente en el **ámbito comunitario** (43.5%).
3. En el año de 2021 en Guanajuato el 72.5% de la violencia contra las mujeres ocurrido en el ámbito comunitario **fue en la calle o en parques**
4. 2007-2018. Aumentan los **asesinatos de mujeres** con armas de fuego (espacios públicos 500% y privados 200%) El aumento en hombres fue del 347%
5. Encabeza la lista a nivel nacional en el acumulado del periodo de **mujeres asesinadas**.
6. Es el quinto estado con mayor cantidad de registros de personas **reportadas como desaparecidas y no localizadas en el país**.

## MERCADOS SEXUALES

En Guanajuato operan para 2024 alrededor de **1,234** unidades económicas clasificadas como **"bares, cantinas, centros nocturnos, discotecas y similares"**, además de **moteles** en los que existe el espacio para que potencialmente se puedan ejercer actividades ofertadas en mercados sexuales (INEGI, 2024b). **León** con 240 establecimientos de este tipo, junto con **Guanajuato**, el municipio, con 105, **Irapuato** con 99 y **Celaya** con 96, reúnen el 43.8% de todos estos lugares registrados en el DENUÉ en Guanajuato (INEGI, 2024b).

## VIOLENCIA CRIMINAL

La exacerbación de la victimización de mujeres se da en el contexto en la **estrategia de militarización del Estado con el combate al huachicol** como en el enfrentamiento entre los dos grandes cárteles que operan en el territorio, el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG) y el Cártel Santa Rosa de Lima (CSRL).

El incremento de **homicidios y desapariciones** coincide con la expansión del CJNG en Guanajuato, la cual se calcula que comenzó en 2013 en el territorio de los municipios contiguos a Jalisco y se aceleró en 2016.

La expansión del CJNG

- generó enfrentamientos con las organizaciones criminales locales como el Cártel Santa Rosa de Lima (CSRL), células herederas de los Zetas, del Cártel del Golfo y grupos adscritos al Cártel de Sinaloa.

- queda manifiesta en que mientras para el 2015 este operaba en 9 municipios de Guanajuato en 2018 se calculaba que hacía presencia en 32 municipios de los 46 que conforman esta entidad

En el enfrentamiento con el CJNG el CSRL se ha expandido a otros estados circunvecinos(Michoacán, Querétaro e Hidalgo, ) y estableció alianzas con:

- La Familia Michoacana,
- El Cártel del Golfo,
- Los Viagras y
- Cárteles Unidos

Todo viso de cercanía o connivencia con el CJNG de los pobladores de sus territorios tradicionalmente bajo su control criminal era respondido por el CSRL con una **represión implacable** que recurría al homicidio y a la desaparición. Por su parte, la reducción de las ganancias del huachicol por la represión estatal y la guerra en contra del CJNG obligó al CSRL a diversificar sus ingresos criminales con una mayor participación en el narcomenudeo, la extorsión, el secuestro y otras actividades ilegales

Los municipios, específicamente, en donde al parecer mayor control tenía el CSRL y donde estaba encarnizada la disputa con el CJNG eran **Celaya, Cortazar y Villagrán** conectados a una red de huachicol que implica la extracción y distribución de combustible robado, en esta última está el municipio **de Santa Cruz de Juventino Rosas**, lugar en donde vivía el líder de este grupo criminal.

# CONCLUSIONES

La hipótesis formulaba que los casos que reportaban ambas conductas (desaparición y trata):

- Revelaban la existencia de **varios tipos de violencia**,
- Que las violencias ejercidas contra las mujeres mostraban a su vez **sesgos de género**
- Que la trata de personas era la que se acusaba como delito dada su **gravedad**, pero
- Que lo reportado como trata de personas, mostraba en realidad la **convergencia de varios tipos de violencia**, entre ellas la criminal y la de género.

Estos supuestos, **sólo pude confirmarlos parcialmente.**

## La relación desaparición-trata

1. Responde a las medidas que se adoptan en función de:
  - Datos estadísticos que muestran que las principales víctimas son Mujeres, NNyA.
  - Política pública preventiva y de búsqueda
2. La desaparición se ejerce sobre mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia de género y de violencia criminal (siempre transversalizada por sesgos machistas, sexistas, y patriarcales)
3. No existen elementos que permitan afirmar que fueron desaparecidas con miras a ser explotadas (puede ser una posible forma de victimización, pero no una hipótesis de desaparición)
  - La violencia sexual desplegada contra las mujeres se observa dentro y fuera de los mercados sexuales .
  - La violencia que es ejercida contra las mujeres (insertas en mercados sexuales) es intrínseca a aquellos.
  - La violencia sexual se asocia a la trata dado que el tipo penal refiere conductas que les son comunes: coacción, amenaza, fuerza física contra ellas, aprovechamiento de condiciones de vulnerabilidad o abuso de poder. Los fines con los que se despliegan, implican una calificación jurídica diferenciada.

La información es insuficiente para establecer una relación entre desaparición y trata:

1. Sólo en dos casos de las mujeres reportadas por trata fueron previamente desaparecidas (seguimiento de medios)
2. En todo el país (estadísticos INEGI, SESNSP, RNPDNO):
  - No hay correlación geográfica en la incidencia de trata y desaparición
  - Se abren más carpetas de investigación por desaparición que por trata
  - Desaparecen más hombres que mujeres
3. La información estadística es limitada (no sólo por lo que no se reporta, sino por la construcción)
4. La información de casos no es representativa, aunque permite la posibilidad de abstracción con miras a analizar otros casos
5. La violencia reportada abre la posibilidad de que existan otras posibles formas de victimización.

¡Muchas gracias!